



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



OFIC. UPP-70-2024/yg
Guatemala, 19 de abril de 2024

Arquitecto
Alejandro García Rodríguez
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Arquitecto García Rodríguez:

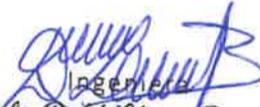
Reciban un cordial saludo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

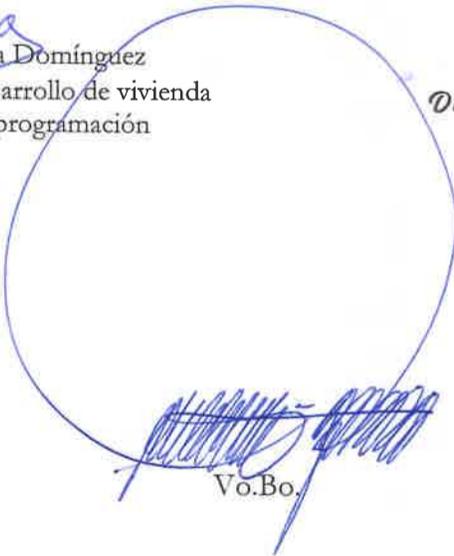
Por medio del presente me permito trasladar el Plan Operativo Anual -POA- del ejercicio fiscal 2025, con las matrices PEI y POM 2025-2029 de la UDEVIPO, en formato Físico y digital (formato modificable), para que continúe con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Yessika Dinora García Domínguez
Departamento de fomento y desarrollo de vivienda
Sección de planificación y programación
-UDEVIPO-


Digna Rubi López Barrios
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-


Vo.Bo.

CC.: Archivo
Adjunto: Plan Operativo Anual y copia digital



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



PLAN OPERATIVO ANUAL **2025**





Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	5
2. DIAGNÓSTICO O ANÁLISIS DE SITUACIÓN.....	5
2.1. PROBLEMÁTICA.....	5
2.2. RESULTADOS.....	5
3. MARCO ESTRATÉGICO.....	6
3.1. VISIÓN DE UDEVIPO.....	6
3.2. MISIÓN DE UDEVIPO.....	6
3.3. COMPETENCIAS.....	6
3.4. PRINCIPIOS Y VALORES.....	6
4. OBJETIVOS.....	8
4.1. OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES.....	8
4.2. OBJETIVOS OPERATIVOS MULTIANUALES.....	9
5. COMPROMISOS.....	9
6. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS.....	9
7. ACCIONES.....	10
8. PROGRAMACIÓN Y COSTEO DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS A ENTREGAR.....	11
9. PROGRAMACIÓN DEL DETALLE DE INSUMOS, SUBPRODUCTOS Y COSTOS DE CADA CENTRO DE COSTO.....	11
10. PROGRAMACIÓN DEL RECURSO HUMANO.....	11
11. MATRIZ 4 PD-SP.....	11
12. MATRIZ DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.....	12
13. PROGRAMACIÓN DE INVERSIÓN (POA 2025).....	12
14. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LA INVERSIÓN (POA 2025 Y POM 2025-2029).....	12
15. FICHA DE INDICADOR.....	12
16. INDICADOR ANUAL.....	12
17. PROGRAMACIÓN DEL RECURSO ANUAL.....	13



18. PROGRAMACIÓN DEL RECURSO MULTIANUAL.....	13
19. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	13
20. ANEXOS.....	14
Matriz 1. centros de costo	14
La matriz 2, Insumos	15
Matriz 3, Recurso Humano.....	20
Matriz 3A, Sentencias Judiciales	21
Matriz 4, 4PD-SP.....	22
Matriz 5, Vinculación Institucional	23
Matriz 6, Inversión	24
Matriz 7, Inversión Multianual.....	25
Matriz 8, Ficha de Indicador	26
Matriz 9, Indicador Anual	27
Matriz 10, Recurso Anual.....	28
Matriz 11, Recurso Multianual	29
Matriz 12, Plan Estratégico Institucional.....	30



INTRODUCCIÓN

La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que promueve el beneficio a familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 1031-2002, una de sus funciones: es adjudicar, legalizar, escriturar, comprar y vender fincas o fracciones de fincas propiedad del Estado adscritas al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

El presente documento, es una narrativa del Plan Operativo Anual -POA-, correspondiente al año 2025, en él se enmarcan las funciones sustantivas y administrativas para poder cumplir las funciones que por mandato le fueron delegadas, se hace un análisis de la situación actual al diagnosticar la problemática del entorno, también se plasman los mandatos, políticas de vivienda que se deben de realizar por medio de los objetivos inmediatos intermedios y finales para alcanzar en el periodo de referencia, se presenta el plan de acciones que se deben de materializar por medio del presupuesto por resultados que es donde describe las metas físicas y financieras que muestran la actividad de los productos que tienen que brindar a la población la UDEVIPO y que se avalúan por medio de indicadores que miden los avances del logro de sus objetivos.



1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- a) Ley de Vivienda 9-2012, del Presidente de la República.
- b) Decreto No. 25-2004 Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de Familias en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza, de fecha 25 de agosto del 2004, del Congreso de la República.
- c) Acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio 2002, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- d) Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre del 2009, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- e) Acuerdo Ministerial No. 1515-2007 de fecha 22 de junio del 2007, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- f) Acuerdo Ministerial No. 1516-2007 de fecha 25 de junio del 2007, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- g) Acuerdo Ministerial No. 1517-2007 de fecha 25 de junio del 2007, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

2. DIAGNÓSTICO O ANÁLISIS DE SITUACIÓN

2.1. PROBLEMÁTICA

El Aumento de números de hogares en condición de pobreza y pobreza extrema es un factor que aumenta la ocupación ilegal de tierras con fines Viviendas en condiciones precarias de habitabilidad, esto se debe a la falta de viviendas y dando como resultado un aumentando en el déficit habitacional, definiendo los puntos torales de la problemática, que se enlistan a continuación:

- a) Aumento de ocupación ilegal de tierras con fines de habitabilidad
- b) Viviendas en condiciones precarias de habitabilidad

2.2. RESULTADOS

Con base al mandato que por Ley le corresponde a la UDEVIPO y el programa de vinculación de gobierno de la gestión por resultados, su objetivo es de apoyar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que carecen de certeza jurídica sobre los bienes inmuebles que son del Estado y están Adscritas al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y son



legalizados por medio de la UDEVIPO, debido a eso los resultados de la Unidad se orientan de la siguiente forma:

- c) Al año 2025 se han proporcionado 2,145 documentos administrativos y notariales para la legalización del bien inmueble a familia en condición de pobreza y pobreza extrema.
- d) Al año 2025 se ha mejorado la habitabilidad en las viviendas con la construcción de 2947.72 m² de muros de contención como medida de mitigación de riesgo a deslizamiento.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. VISIÓN DE UDEVIPO

Ser la dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que prioriza las necesidades de las familias en pobreza y pobreza extrema que habitan en asentamientos humanos o en tierras pertenecientes al Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicación, Infraestructura y Vivienda o que formen parte del proceso de liquidación del extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-.

3.2. MISIÓN DE UDEVIPO

Liquidar los Bienes del extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- y legalizar terrenos propiedad del Estado de Guatemala adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que han sido ocupados por familias en pobreza y pobreza extrema, otorgando certeza jurídica de acuerdo al marco legal vigente.

3.3. COMPETENCIAS

Dentro de las competencias de la Unidad se encuentra el de dar apoyo a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, a obtener la legalización de bienes inmuebles y dar la seguridad jurídica de los inmuebles propiedad del Estado de Guatemala que ocupan asentamientos humanos, debido a ello se construyen obras de mitigación consistentes en muros de contención que minimizan el riesgo en que habitan dichas familias.

3.4. PRINCIPIOS Y VALORES

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- mediante Acuerdo Ministerial 198-2021, de fecha 8 de febrero de 2021 aprobó el Código de Ética del CIV, el cual



tiene como propósito coadyuvar a fomentar una cultura de transparencia y eficiencia en la ejecución del gasto público dentro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para poder alcanzar el mejor desempeño del personal de las distintas dependencias y dependencias administrativas que integran al Ministerio, normando así la conducta de los funcionarios, empleados públicos y demás personal que labora dentro de esta institución, previniendo las conductas contrarias a la moral, a la ley y las buenas costumbres. En este se incluyen los principios y valores siguientes:

3.4.1 Principios

Los principios éticos son aquellos que sirven de guía para definir la manera de llevar a cabo la práctica de los valores. Los principios que rigen el actuar de los funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son los siguientes:

- a) Actuar en obediencia a lo establecido en la legislación nacional vigente, aplicable en el tema.
- b) Actuar de manera franca y transparente, respetando las disposiciones institucionales relacionadas con las normas de conducta.
- c) Trabajar con identificación y sensibilización hacia las necesidades de las personas con las que tenga relación por el ejercicio de sus funciones.
- d) Actuar con diligencia conforme a la cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales y; maximizando los recursos asignados.
- e) Brindar un trato equitativo a todas las personas que utilicen los servicios que presta el Ministerio sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.

3.4.2 Valores

Los valores son concepciones de lo deseable referente a la conducta humana, son la base que impulsa sus decisiones. Los funcionarios y empleados públicos del Ministerio deben de asegurar su accionar en el cumplimiento de los principios antes definidos y están en relación a la observancia de los siguientes valores:

- a) **Integridad:** Actuar con honestidad, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés público.
- b) **Honestidad:** Reflejar buen comportamiento y un correcto proceder, con decencia y decoro.
- c) **Respeto y Tolerancia:** Ofrecer un trato digno, con igualdad de derechos para todas las personas con quien se relacione en el desempeño de sus funciones, sin violencia o discriminación alguna y promoviendo una amplia comunicación.



- d) **Probidad:** Actuar con rectitud, lealtad, honestidad y honradez, en las actividades que realice en el ejercicio de sus funciones, subordinando todo interés de tipo personal al interés social.
- e) **Equidad:** Actuar con ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece, implica la toma de decisiones sin sesgos ni prejuicios que pongan en desventaja a ciertas personas en beneficio de otros.
- f) **Responsabilidad:** Cumplir con las obligaciones y cuidado al tomar decisiones o realizar las actividades asignadas, asumiendo las consecuencias que le correspondan.
- g) **Disciplina:** Actuar de manera ordenada y constante en el cumplimiento de reglas o normas de conducta para el logro de los objetivos institucionales.
- h) **Lealtad:** Actuar para el interés institucional buscando en todo momento el cumplimiento de su visión, misión, principios, valores, objetivos y metas.
- i) **Transparencia:** Documentar todos los actos de su gestión y la publicación de los mismos.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES

Otorgar certeza jurídica a las familias que no terminaron el proceso de escrituración de Extinto Banvi, legalizar terrenos que son propiedad del Estado de Guatemala adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que han sido ocupados por familias en pobreza y pobreza extrema, debido a que la ocupación se ha dado por la migración de familias hacia el área urbana y periurbana, por falta de oportunidades y de empleo en sus lugares de origen entre otros factores, aunado a esas condiciones, dichas familias no cuentan con viviendas propias, lo que las llevó a asentarse en terrenos propiedad del Estado, sin embargo el Estado a fin de darles certeza jurídica a dichas familias ha creado los mecanismos a través de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, para que les pueda ser otorgado, la escritura pública traslativa de dominio, al cumplir con los requisitos establecidos en Ley, en ese sentido, la UDEVIPO tiene los siguientes objetivos para el año 2025:

- a) Proporcionar 2,145 documentos administrativos y notariales para la legalización del bien inmueble a familia en condición de pobreza y pobreza extrema.
- b) Mejorar la habitabilidad en las viviendas con la construcción de 2947.72 m² de muros de contención como medida de mitigación de riesgo a deslizamiento.



4.2. OBJETIVOS OPERATIVOS MULTIANUALES

Cumplir con lo que establece el Decreto No. 9-12, Artículo 6, “la población guatemalteca tiene derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable con seguridad jurídica, disponibilidad de infraestructura básica y proximidad a equipamientos comunitarios, lo cual constituye un derecho humano fundamental, sin distinción de etnia, edad sexo o condición social o económica, siendo responsabilidad del Estado

promover y facilita su ejercicio, con especial protección para la niñez, madres solteras y personas de la tercera edad, por lo que UDEVIPO tiene los siguientes objetivos multianuales (2025-2029):

- a) Proporcionar 11,125 documentos administrativos y notariales para la legalización del bien inmueble a familia en condición de pobreza y pobreza extrema.
- b) Mejorar la habitabilidad en las viviendas con la construcción de 16,851.97m² de muros de contención como medida de mitigación de riesgo a deslizamiento.

5. COMPROMISOS

La UDEVIPO está comprometida a realizar el proceso establecido en Ley y verificar los requisitos y construir las medidas de mitigación necesarias para que el inmueble que ocupan sea habitable, puedan obtener la certeza jurídica, a través de documentos administrativos y notariales emitidos por esta Unidad para la legalización del bien inmueble.

6. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

PRODUCTO 1:

“DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”

Sub producto

“DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”

Relacionado a Contratación de personal, contratación servicios básicos, contratación de servicios generales y de apoyo, compra de insumos, pago de sentencias judiciales.

PRODUCTO 2:

“FAMILIAS BENEFICIADAS CON LEGALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE”

Sub producto 1



“FAMILIAS BENEFICIADAS CON LEGALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE”

Relacionado con Escrituración Interna, escrituración externa, carta total de pago, título de agua
Sub producto 2

“DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE ELEGIBILIDAD PARA ADJUDICACIÓN DE BIEN INMUEBLE”

Relacionado con Informe catastral, plano de registro, dictamen de elegibilidad del bien inmueble, cartas de instalación de agua o luz

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (PR-SBP-PRY-ACT-OB)	NOMBRE DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL SUBPRODUCTO	C.C.		UNIDAD DE MEDIDA	
			CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
20-00-000-001-000	Dirección y coordinación				2306	EVENTO
		Dirección y coordinación	186	Servicio administrativo financiero	2306	EVENTO
20-00-000-002-000	Familias beneficiadas con legalización de bien inmueble				2204	FAMILIA
		Familias beneficiadas con legalización de bien inmueble	188	Servicios de atención al ciudadano y de asesoría técnica	2204	FAMILIA
		Documentos para el proceso de elegibilidad para adjudicación de bien inmueble	188	Servicios de atención al ciudadano y de asesoría técnica	2303	DOCUMENTO

7. ACCIONES

ACCIONES	RED DE CATEGORIAS PROGRAMATICAS
Proporcionar a las Familias beneficiadas con legalización de bien inmueble	20-00-000-002-001
Generar los Documentos para el proceso de elegibilidad para adjudicación de bien inmueble	20-00-000-002-002
Ejecutar obras de mitigación para la reducción de desastres (Bajo el marco legal de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento).	20-00-001-000-001



8. PROGRAMACIÓN Y COSTEO DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS A ENTREGAR

Matriz 1. centros de costo

Describe el resultado institucional por producto y subproducto, identifica la unidad de medida, así como las acciones que se realizarán en el ejercicio fiscal 2025. Ver en anexos.

9. PROGRAMACIÓN DEL DETALLE DE INSUMOS, SUBPRODUCTOS Y COSTOS DE CADA CENTRO DE COSTO

Matriz 2 Insumos

Se detalla el insumo o bien que será adquirido en el transcurso de la ejecución presupuestaria, identificando el Centro de Costo, el renglón de gasto al cual será cargado el gasto, la calendarización de la adquisición, así como la unidad de medida. Ver en anexos.

10. PROGRAMACIÓN DEL RECURSO HUMANO

Matriz 3, Recursos Humanos

Contiene el detalle de puestos y sus prestaciones, personal técnico y profesional, el monto a pagar de manera mensual, así como la estructura presupuestaria a la cual se carga el gasto por concepto de remuneración mensual. Ver anexos.

Matriz 3A, Sentencias Judiciales

Es útil para elaborar la proyección de lo que la entidad debe pagar por demandas laborales, lo que resulta imposible, en consideración a que el monto exacto a pagar se conoce cuando se tiene a la vista la sentencia en firme del juzgado correspondiente. Si, por el contrario, se conoce el monto a pagar, se realizará la programación de gasto para el ejercicio fiscal. Ver anexos.

II. MATRIZ 4 PD-SP

Matriz 4 PD-DP, Se presenta la vinculación institucional con la Prioridad Nacional de Desarrollo, con la Meta Estratégica de Desarrollo, con la Política General de Gobierno, permite visualizar los resultados institucionales, la estructura presupuestaria, el Centro de Costo, el Producto y Subproducto a entregar a la sociedad, la unidad de medida, municipios priorizados, las metas físicas y las metas financieras en una programación mensual y cuatrimestral, así como el total anual. Ver anexos.



12. MATRIZ DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Matriz 5, Vinculación Institucional

Se presenta la vinculación institucional con la Prioridad Nacional de Desarrollo, con la Meta Estratégica de Desarrollo, con la Política General de Gobierno, permite visualizar los resultados institucionales, la estructura presupuestaria, el Centro de Costo, el Producto y Subproducto a entregar a la sociedad, la unidad de medida, municipios priorizados, las metas físicas y las metas financieras en una programación mensual y cuatrimestral, así como el total anual. Ver anexos

13. PROGRAMACIÓN DE INVERSIÓN (POA 2025)

La matriz 6, Inversión Anual de proyectos de inversión en ella se encuentra la programación anual de los proyectos de inversión. Ver anexos

14. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LA INVERSIÓN (POA 2025 Y POM 2025-2029)

La matriz 7, Inversión Multianual, en ella se encuentra la programación multianual de los proyectos de inversión. Ver anexos

15. FICHA DE INDICADOR

La matriz 8, Ficha de Indicador

Especifica el nombre de la Unidad Ejecutora, la categoría, la descripción, la interpretación y la fórmula del indicador, el ámbito geográfico, la tendencia multianual del indicador, así como los medios de verificación y la producción asociada al cumplimiento de la meta. Ver anexos

16. INDICADOR ANUAL

La matriz 9, Indicador Anual

En esta matriz se describe el producto con la unidad de medida y el indicador del producto, partiendo de una línea base, proyectando los indicadores del producto para cinco años. Ver anexos



17. PROGRAMACIÓN DEL RECURSO ANUAL

La matriz 10, Recurso Anual

Identifica la Unidad Ejecutora con el Programa de la Red de Categorías Programáticas, el monto presupuestario de funcionamiento e inversión, el total del Plan Operativo anual. Ver anexos

18. PROGRAMACIÓN DEL RECURSO MULTIANUAL

La matriz 11, Recurso Multianual

Identifica la Unidad Ejecutora con el Programa de la Red de Categorías Programáticas, el monto presupuestario de funcionamiento e inversión, el total del Plan Operativo anual y multianual. Ver anexos

19. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La matriz 12, del Plan Estratégico Institucional

Permite visualizar la Prioridad Nacional de Desarrollo con las Política General de Gobierno con el resultado institucional, tomando como referencia la línea base (año, dato absoluto y relativo), así como la meta a alcanzar. Ver anexos